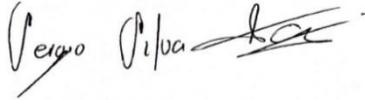


Radicado N°: 686554089001-2015-00012-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CMT ELECTRODOMESTICOS S.A.S
DEMANDADO: JULIO ENRIQUE MEDINA JIMENEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente, pasa al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda. Sabana de Torres, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho de la revisión integral del expediente, se llega memorial al correo electrónico del juzgado remitido por parte de la representante legal de la parte demandante, quien manifiesta revocar el poder conferido a la apoderada que venía ejerciendo la representación dentro del presente tramite acompañado de paz y salvo suscrito por la doctora Ana Luisa Moren Cuesta; en su lugar confiere poder a la togada TRUJILLO MONTOYA KARINA.

Se le reconocerá en esta oportunidad personería jurídica a la Doctora TRUJILLO MONTOYA KARINA identificada con cedula de ciudadanía 1128389013 y tarjeta profesional 374099 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar dentro del presente asunto conforme al poder obrante dentro del expediente digital a folio 2 del archivo 003SustitucionPoderYpermisoNotificar.pdf del cuaderno principal.

Avizora el despacho solicitud de entrega de títulos visible dentro del expediente digital en el archivo 002SustitucionPoderYSolicitudTítulos.pdf folio 3, por medio del cual la togada ejecutante requiere al despacho la entrega de los dineros que se hallan depositados en la cuenta del banco agrario para depósitos judiciales con cargo del presente proceso.

Una vez consultada la página de títulos judiciales evidencia el despacho que a fecha del presente auto se encuentran 19 títulos de depósito judicial pendiente de pago; de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenara hacer entrega al accionante y los cuales se relacionan a continuación:

- | | |
|---------------------|---------------------|
| 1. 460400000013767 | 11. 460400000014242 |
| 2. 460400000013880 | 12. 460400000014284 |
| 3. 460400000013913 | 13. 460400000014364 |
| 4. 460400000013951 | 14. 460400000014401 |
| 5. 460400000013988 | 15. 460400000014449 |
| 6. 460400000014033 | 16. 460400000014484 |
| 7. 460400000014064 | 17. 460400000014524 |
| 8. 460400000014102 | 18. 460400000014576 |
| 9. 460400000014160 | 19. 460400000014629 |
| 10. 460400000014198 | |

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la Doctora TRUJILLO MONTOYA KARINA identificada con cedula de ciudadanía 1128389013 y tarjeta profesional 374099 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar dentro del presente asunto conforme al poder obrante dentro del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR por secretaria la entrega de los títulos de depósito judicial relacionados en la parte motiva de este proveído en favor de CMT ELECTRODOMESTICOS S.A.S identificada con NIT 900250073-4. Elabórense las ordenes a que haya lugar.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **14 de Septiembre de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO